



**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA PROFESORA TÉCNICO DE  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**CURSO ACADÉMICO 2014/2015**

## **ÍNDICE**

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- MARCO LEGISLATIVO.

3.- OBJETIVOS.

4.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.

5.- TEMPORALIZACIÓN Y ACTUACIONES.

6.- EVALUACIÓN.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

El principio de igualdad de oportunidades en educación recogido en la Constitución Española exige por parte de los poderes públicos la puesta en marcha de medidas de acción positiva con carácter compensador que permitan incidir en las situaciones de desventaja socioeducativa, que presentan determinados colectivos para acceder y permanecer en el sistema educativo.

En la actualidad, la compensación educativa tiene una mayor relevancia en el contexto socioeconómico de la Región de Murcia dado el incremento de población inmigrante experimentado en los últimos años y la Administración Educativa ha provisto a la Educación Secundaria de profesionales para atender a este tipo de alumnado entre el que se encuentra el perfil de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad que desarrolla una labor socioeducativa.

El IES Sabina Mora está ubicado en la localidad de Roldán que a su vez es una pedanía de Torre Pacheco situada a unos 8 km en el centro-oeste de su término municipal. Es muy posible que Roldán tome su nombre de la finca que la familia Roldán tiene en las afueras y que está situada a 1,5 km del actual núcleo urbano. Dicha familia, se asienta en Murcia en 1530 procedente del Reino de Valencia. Al igual que la casa Roldán, fueron muchas las que surgieron por el campo de Cartagena, con lo que creció la necesidad de mano de obra para trabajar en ellas, lo que atrajo población de distintas provincias, que empezó a asentarse en torno a distintas haciendas: Los Segados, Las Moreras, Lo Ferro, Las Tejeras, Los Cachimanes...

En los últimos años la localidad ha experimentado un profundo cambio con la llegada del agua del trasvase Tajo-Segura, transformando la tradicional agricultura de secano (almendros, cereales) en una agricultura de regadío que demanda mucha más mano de obra. Esta demanda está siendo cubierta, mayoritariamente, por trabajadores extranjeros procedentes del Magreb. Otro tanto ocurre con la población de las otras dos localidades de las que proceden los alumnos del centro, Balsicas y Los Martínez del Puerto.

La crisis económica desatada en 2008 ha hecho disminuir el número de extranjeros de origen latinoamericano residentes en estas poblaciones, muchos han regresado a sus países de origen, no ha sido así en el caso de los marroquíes, cuyo número aumenta cada año.

Fruto del análisis de la realidad educativa para el presente curso 2014/2015, se detecta dentro del conjunto del alumnado del IES "Las Salinas del Mar Menor" alumnos y alumnas con especiales características y circunstancias personales y/o familiares que precisan de una atención especializada por parte de la profesora técnico de Servicios a la Comunidad, como por ejemplo:

- Alumnado con necesidades educativas especiales en situación de desventaja motivada por factores de origen social, económico, cultural, ...
- Alumnado inmigrante procedente de países como Marruecos, Ecuador, entre otros.
- Alumnado con graves dificultades relacionadas con la falta de motivación por el aprendizaje escolar y que en algunos momentos plantean problemas de convivencia.

- Alumnado que presentan niveles significativos de absentismo escolar y riesgo de abandono.
- Alumnado cuyas familias presentan bajos niveles de ingresos económicos.
- Alumnado con carencia de habilidades sociales básicas y de autonomía personal.
- Alumnado con falta de hábitos de autonomía de alimentación, higiene, relaciones sociales, etc.

Por lo tanto, se hace necesaria la intervención de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad, como queda establecido en la legislación vigente que a continuación se refleja.

## **2. MARCO LEGISLATIVO.**

En la vigente [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#) se cita “...Lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta acuciante en el momento actual...”. También se cita “...que todos los jóvenes estén escolarizados hasta los dieciséis años de edad, el objetivo consiste ahora

*en mejorar los resultados generales y en reducir las todavía elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación y de abandono temprano de los estudios. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades...”*

Importante mencionar el [Decreto 359/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y donde se establece que “*la atención a la diversidad ha de ser entendida como un principio que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos y alumnas. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a la necesidad de unos pocos*”.

Finalmente, mencionar la [Orden de 26 de octubre de 2012](#), por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE) que promueve una serie de actuaciones para la prevención del absentismo escolar y la disminución de las tasas del abandono escolar y recoge el protocolo de actuación a seguir tanto por parte del IES, como por parte del alumno/a y la familia así como por parte de los servicios externos de la localidad de Roldán, ante una situación de absentismo escolar.

Y esta fundamentación no sólo se expresa en la vigente ley sino que ya en leyes anteriores se constata la necesidad de prestar especial atención a los alumnos con desventaja social. Así por ejemplo:

La [Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación](#), presta especial atención a los alumnos extranjeros y a los alumnos con necesidades educativas especiales,

I.E.S. SABINA MORA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA PROFESORA TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. CURSO ACADÉMICO 2014/2015

estableciendo un marco general, que permita a la administración educativa, garantizar una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que en estos alumnos concurren. Asimismo la atención a la diversidad de los alumnos es uno de los principios básicos recogidos por la [Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo](#), la cuál considera la [orientación educativa](#) como uno de los factores que favorece la calidad de la enseñanza y la incluye como uno de los principios sobre los que se desarrolla la propia actividad educativa.

Por otra parte, también determina, que la tutoría y la orientación de los alumnos formarán parte de la función docente y que corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades.

Las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

En este sentido, la orientación entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado. La [orientación](#) es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa, compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la [acción tutorial](#), dado que ésta es un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La [LOGSE \(1/1990\)](#) recoge de forma explícita la necesidad de desarrollar políticas de acción compensatoria para el alumno que, por sus condiciones sociales, presenta especiales dificultades para alcanzar los objetivos generales de la educación básica.

La [LOPEGCE \(9/1995\)](#) define entre los alumnos con necesidades educativas especiales a aquellas que presentan una situación social y cultural desfavorecida.

El [RD 299/1996](#) recoge en el art. 9.2. la necesidad de incrementar el profesorado de apoyo en los IES que desarrollan actuaciones permanentes de compensación educativa, entre ellos, el profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

El [Plan Regional de Solidaridad en Educación](#), expresa como objetivo prioritario que la escuela dote a cada persona de actitudes y capacidades para aprender a vivir en una sociedad diversa y que la educación sea asumida como un instrumento útil para la mejorar sus condiciones de vida y de integración en la sociedad. Dicho Plan trata de garantizar el acceso, permanencia y promoción de población inmigrante y otros colectivos desfavorecidos social, cultural y económicamente.

Por otro lado, la [NORMATIVA VIGENTE](#) sobre las competencias del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad es la siguiente:

- Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la Organización de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Enseñanza Secundaria. Aquí se explicitan las funciones de los miembros del departamento de orientación de los IES y dentro de éste las del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

- Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Aquí se hace referencia a las atribuciones del PTSC.

La labor del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad viene fundamentada en primer lugar, por la necesidad de garantizar la atención social del alumnado del centro en situación de desventaja social, *facilitando la acogida, integración y participación de los mismos*, así como la *continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral*, en especial de los alumnos procedentes de otros países.

Por otra parte, el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad debe *colaborar con los servicios externos* en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, los centros de educación primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las comisiones de escolarización. Es importante *conocer los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona* para posibilitar su máximo aprovechamiento de los mismos por los alumnos. Otra actuación muy importante a realizar por el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad debe realizar las actuaciones necesarias para *prevenir y tratar el absentismo y abandono escolar del alumnado*.

En último lugar, *actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado*, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y, *velar*, junto con el equipo directivo, para que este tipo de alumnos *utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios* y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

### **3. OBJETIVOS.**

Para el curso 2012/2013 se tienen como objetivos prioritarios de actuación los que se exponen a continuación.

Objetivos General:

- Facilitar la acogida, integración y la participación del alumnado en desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal al objeto de que pueda continuar con su proceso educativo durante el curso 2014-2015.
- Gestionar, controlar y supervisar el absentismo y abandono escolar llevando a cabo las actuaciones preventivas, informativas y/o compensatorias que a su vez den respuesta a la puesta en práctica de la Orden PRAE.
- Atender a la diversidad cultural existente en el IES Sabina Mora desde el plan de convivencia adaptando el mismo a las distintas respuestas educativas que han de ser ofrecidas en las posibles situaciones de conflicto en la comunicación entre alumnos y/o alumnos y profesorado.

- Favorecer la integración de las familias en las estructuras de participación en nuestro IES.
- Conocer los recursos existentes en la localidad de Roldán y Torre Pacheco para su máximo aprovechamiento.

#### Objetivos Específicos:

- Incorporar a la dinámica del centro actividades de acogida a alumnos que se matriculen por primera vez en el I.E.S., pertenecientes a colectivos inmigrantes o temporeros y alumnos que tras un periodo de ausencia vuelvan a incorporarse, tras haber estado convalecientes, hospitalizados o tras haber abandonado los estudios.
- Contribuir, en colaboración tanto con los profesionales del centro educativo como con las familias, en el aumento de la motivación por el aprendizaje escolar del alumnado en general, y muy especialmente, en el alumnado en situación de riesgo de absentismo escolar.
- Informar y orientar a las familias sobre la orden PRAE, consecuencias derivadas del incumplimiento de la misma, poniendo el énfasis en la prevención, a través de la detección e intervención en aquellos casos de absentismo aún no cronificado.
- Informar al Ayuntamiento de Torre Pacheco de los casos de absentismo total o abandono, con carácter mensual y efectuar el protocolo de derivación establecido en la Orden PRAE.
- Favorecer la colaboración entre la familia y los profesores del IES Sabina Mora.
- Recoger la información pertinente sobre la situación sociofamiliar del alumnado al objeto de poder ofrecer estrategias de resolución a sus necesidades e intereses y elaborar, en su caso, los informes oportunos.
- Facilitar la puesta en marcha de cuantas actuaciones de prevención, mediación y tratamiento sean necesarias para la solución de los problemas de convivencia así como la aplicación de un protocolo de recepción de los alumnos expulsados.
- Orientar, asesorar e informar a los alumnos/as y familias sobre recursos propios o externos de la zona, de carácter formativo, social, sanitario, cultural, asociacionismo, actividades de ocio y tiempo libre, etc..., facilitando el acceso a los mismos.

#### **4. AMBITOS DE INTERVENCIÓN.**

Estos objetivos se desarrollarán en los *ámbitos de actuación* siguientes, que vertebran las intervenciones y actuaciones que se van a desarrollar.

##### **A) ÁMBITO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA ACCIÓN TUTORIAL.**

1. Dar continuidad al Programa de Seguimiento y Control del Absentismo escolar de los alumnos del centro.
  - 1.1. Facilitar a los tutores el protocolo de absentismo de la Orden PRAE y los documentales establecidos.
  - 1.2. Colaborar con los tutores en la prevención y detección de casos de absentismo en el Centro Educativo.
  - 1.3. Recoger información acerca de la situación de absentismo: causas que las provocan, tipos, situación familiar, entre otros.
  - 1.4. Colaborar en la búsqueda de soluciones planteando intervenciones a desarrollar por parte de todo el equipo educativo.
  - 1.5. Contactar con las instituciones pertinentes (Servicios Sociales, Ayuntamiento, Servicio de Protección del Menor,...) y establecer líneas de actuación comunes para paliar las situaciones de absentismo.
  - 1.6. Intervenir en los casos requeridos por los tutores en los que la situación familiar esté interfiriendo en el proceso educativo, realizando las gestiones que sean necesarias para mejorar la problemática detectada (entrevistas, coordinación con recursos externos al centro, orientación a padres, etc.).

## B) ÁMBITO DE TRABAJO INTERNO DEL DEPARTAMENTO Y DE RELACIÓN CON LOS ALUMNOS.

1. Colaborar en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia del I.E.S. "Sabina Mora".
  - 1.1. Colaborar con la orientadora y demás miembros del Departamento de Orientación en la planificación, ejecución y evaluación de los distintos programas, proyectos, talleres y actividades que se realicen a lo largo del curso escolar 2014-2015.
  - 1.2. Aportar a los tutores información que pueda ser relevante para el proceso educativo sobre el contexto socio-familiar de los alumnos/as.
  - 1.3. Colaborar con los profesores de los Programas de Compensatoria, Programa de Refuerzo Curricular, Formación Profesional Básica y Pedagogía Terapéutica para facilitar la integración del alumnado en desventaja social y alumnos con necesidades educativas especiales, aportando pautas de intervención y unificando criterios de actuación.
  - 1.4. Colaborar con el profesorado y equipo directivo en la detección de situaciones de riesgo, unificando criterios de actuación respecto al tratamiento hacia el alumnado en desventaja y sus familias.

## C) ÁMBITO COMUNITARIO-INSTITUCIONAL.

1. Establecer líneas de actuación conjunta con la técnico responsable del Plan Municipal de



- 1.1. Contactar con los técnicos responsable y mantener entrevistas iniciales para revisar el protocolo de absentismo a seguir realizando los ajustes y modificaciones necesarias.
  - 1.2. Actuar según protocolo establecido en la Orden PRAE, realizando en el IES las gestiones iniciales en las situaciones de absentismo y comunicando los casos en los que a pesar de las actuaciones realizadas la conducta absentista persiste.
  - 1.3. Realizar seguimiento individualizado de los alumnos/as y sus familias objeto de intervención por absentismo, trasladando la información oportuna al Técnico del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
2. Realizar intervenciones coordinadas con profesionales de las instituciones y recursos pertenecientes al entorno del IES cuando así lo requiera la situación socio-familiar de un alumno por interferir en su proceso educativo: educadores de Servicios Sociales, mediadores socioculturales, técnicos de servicios de protección del menor, policías, sanitarios, trabajadores sociales, entre otros.
- 2.1. Conocer y actualizar la Guía de Recursos Sociales con objeto de participar en la información, utilización y difusión de los recursos existentes, especialmente los referidos al asociacionismo juvenil.
  - 2.2. Contactar con las instituciones y entidades sociales que puedan favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado.
  - 2.3. Mantener contactos periódicos con los profesionales estableciendo criterios de actuación y seguimiento de casos.
  - 2.4. Facilitar información a los tutores, alumnos y familias sobre los recursos existentes referentes al ámbito social, sanitario, de ocio y tiempo libre, entre otros.

#### D) ÁMBITO SOCIO-FAMILIAR

1. Actuar como mediadora entre las familias del alumnado del Centro Educativo y el profesorado, potenciando especialmente la colaboración de los padres de los alumnos/as de los programas dependientes del Departamento de Orientación para implicarles en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
  - 1.1. Facilitar al alumnado en desventaja y sus familias la participación en los recursos del Centro.
  - 1.2. Recoger información del contexto socio-familiar que pueda ser relevante para el proceso educativo y para la confección de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos incluidos en los diferentes programas del Departamento de Orientación.
  - 1.3. Informar, asesorar y orientar a las familias del alumnado en desventaja social y alumnos con necesidades educativas especiales prioritariamente, sobre los recursos comunitarios existentes (económicos, materiales, personales y sociales) que puedan mejorar las condiciones del contexto sociofamiliar.

- 1.4. Apoyar especialmente a las familias con dificultades de convivencia y desarrollo de la vida familiar, realizando seguimiento de las mismas y manteniendo una comunicación constante a través de entrevistas, contactos telefónicos periódicos, siempre en coordinación con las actuaciones desarrolladas por el tutor y/o orientador y los Servicios Sociales externos.

## **5. TEMPORALIZACIÓN Y ACTUACIONES.**

La programación se realizará teniendo en cuenta los tres trimestres por los que queda dividido el curso escolar 2012/2013:

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre
Planificación general	Desarrollo del programa	Desarrollo del programa
Desarrollo del programa		Evaluación Final y elaboración de la memoria.

Las actuaciones a llevar a cabo según las líneas de intervención básicas de la Profesora de Servicios a la Comunidad son las siguientes:

➤ **Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial.**

- Información sobre las actuaciones del PTSC.
- Entrevistas de atención y orientación al tutor/a de forma individualizada.
- Elaboración de propuestas a incluir en el protocolo de actuación de absentismo escolar.
- Información al tutor sobre el protocolo de actuación en casos de absentismo escolar.
- Elaboración de un Power Point dirigido a los tutores sobre la Orden PRAE.
- Trabajo coordinado con la P.T. en relación a los alumnos con necesidades educativas especiales y de integración.
- Trabajo coordinado con la profesora del programa de compensatoria.
- Mediación entre el alumno/a y el tutor/a.
- Observación del alumno/a en el aula.
- Información y participación en el proyecto de tutorías compartidas.

➤ **Ámbito de trabajo interno del departamento y la relación con los alumnos.**

- Puesta al día de documentación y revisión de los expedientes abiertos..
- Redefinición y elaboración del programa de actuación de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Participación en la evaluación sociofamiliar de los alumnos extranjeros y/o en desventaja social.

- Colaboración con el Departamento de Orientación en la atención del alumnado en desventaja social.
- Apoyo en la orientación académica y profesional.
- Participación en la evaluación de los diferentes programas y las diferentes actuaciones.
- Participación en la matriculación de alumnos nuevos, fuera de plazo.
- Seguimiento de alumnos con problemáticas ya detectadas en el curso anterior.
- Elaboración de informes sociales de los alumnos extranjeros y/o en desventaja social.
- Atención y entrevistas a alumnos.
- Desarrollo del Programa de Habilidades Sociales y Habilidades para la Vida Diaria.
- Elaboración y puesta en marcha de un protocolo de acogida para alumnos expulsados
- Desarrollo de un programa para alumnos castigados y/o expulsados para que reflexionen sobre los hechos cometidos.
- Participación en las actuaciones relacionadas con el Banco de Libros del IES.
- Realización de la Memoria Final.

➤ **Ámbito comunitario-institucional.**

- Recogida de información de los centros de procedencia de los alumnos/as y del Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica de la zona.
- Presentación del perfil del PTSC en las instituciones, recursos sociales y asociaciones del entorno que se valore necesario.
- Búsqueda e identificación de los recursos necesarios para resolver la demanda/problema planteada por el alumnado.
- Gestión del uso y aprovechamiento de los recursos tanto para el alumno/a, la familia o el propio IES.
- Evaluación de la colaboración con las instituciones y asociaciones del municipio.
- Colaboración con el AMPA del IES "Sabina Mora" al objeto de establecer líneas de actuación conjunta que favorezca la participación de los padres en el IES.
- Elaboración de propuestas de mejora para el curso próximo.

➤ **Ámbito Sociofamiliar.**

- Dar a conocer las funciones del PTSC.
- Recogida de información del contexto sociofamiliar de los alumnos que se consideren oportunos.
- Entrevistas en el centro educativo con los padres y madres de los alumnos derivados.
- Atención a padres y madres en cuestiones generales.
- Información a los padres y tutores legales de los alumnos/as en desventaja social sobre las ayudas existentes que mejoren su integración en el medio escolar.
- Información, orientación y gestión de las ayudas económicas dirigidas a los Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).
- Entrevistas y sesiones socioeducativas con los padres o tutores legales, dirigida a reflexionar sobre cuestiones prácticas de hábitos, patrones de conductas y otros temas de interés.

I.E.S. SABINA MORA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA PROFESORA TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. CURSO ACADÉMICO 2014/2015

- Coordinación con el mediador social presente en el IES para resolver cuestiones de comunicación con los padres o tutores legales a los que yo no puedo acceder por dificultad del idioma.

Las actuaciones mencionadas se irán realizando a lo largo de todo el curso y contaremos para ello con la colaboración de:

- Equipo Directivo
- La Orientadora
- Profesores implicados en los programas del Departamento de Orientación
- Tutores.

## **6. EVALUACIÓN.**

La evaluación de la programación será continua, lo que permitirá introducir las variaciones que la práctica diaria aporte a las necesidades detectadas inicialmente.

Se llevará a cabo una valoración trimestral sobre cómo se va desarrollando la programación para introducir las prioridades necesarias, modificaciones, mejoras, etc. En dicha valoración, se analizarán la consecución de los objetivos y actuaciones propuestos por trimestres.

En Roldán, a 3 de octubre de 2014

Fdo: Esther González Torralba  
Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.